

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-70-2024-GRAP-2, DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-45-2024-GRAP-2**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

En, la ciudad de Abancay, a los doce días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Dirección de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac Sede Central, a las nueve horas con treinta y tres minutos, se constituye el Órgano Encargado de las Contrataciones CPC Abel Aymara Serrano y Especialista en Contrataciones Públicas Emerson R. Quispe Romero, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada AS-SM-70-2024-GRAP-2, Derivada de la Subasta Inversa Electrónica SIE-45-2024-GRAP-2**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**, a fin de efectuar la calificación y otorgamiento de la buena pro según orden de prelación.

La admisión, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente, las bases administrativas del procedimiento de selección y la directiva vigente que regula la subasta inversa electrónica.

El registro de participantes; de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE se registraron de forma electrónica los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20607722766	ESTACION DE SERVICIOS PETROGAS S.A.C	10/07/2024	Valido		10/07/2024	20607722766	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Acto seguido se da a conocer la presentación de ofertas en forma electrónico a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, que son los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	20607722766	ESTACION DE SERVICIOS PETROGAS S.A.C	11/07/2024	14:27:36	20607722766	11/07/2024	14:29:44	Enviado	Valido	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección para determinar la admisibilidad de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO
		a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	b) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	c) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) ART. 52 DEL REG. (ANEXO N° 2)	d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS E.E.TT. (ANEXO N° 3)	e) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA (ANEXO N° 4)	f) PROMESA DE CONSORCIO (ANEXO N° 5)	g) PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6)	
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	DE CORRESPONDER	OBLIG.	
1	ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROGAS S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	No Corresponde	SI	ADMITIDO

**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la Evaluación de las Ofertas de los postores admitidos.

**EVALUACION DE OFERTAS (Puntaje: 100 Puntos).**

Conforme a lo establecido en las bases y de acuerdo al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 74.2, se le otorga el puntaje a la oferta de a) precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios; y se determina el siguiente orden de prelación:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		TOTAL EVALUACIÓN	BONIFICACIÓN MYPE 5% (MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA)	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO (100 PTOS. MAX.)					
		PRECIO	PUNTOS				
1	ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROGAS S.A.C.	S/ 75,258.00	100.00	100.00	0.00	100.00	1

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

A continuación, se procede con la verificación de los Requisitos de Calificación previstos en la sección específica de las bases, de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado llegando al siguiente resultado:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO	ORDEN DE PRELACION
		HABILITACIÓN		
1	ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROGAS S.A.C.	CUMPLE	CALIFICA	1

**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

Finalmente, y visto el cuadro de EVALUACION y CALIFICACIÓN, este Órgano Encargado de Contrataciones procede con el otorgamiento de la BUENA PRO del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-70-2024-GRAP-1, DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-45-2024-GRAP-2, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de orden de prelación, el OEC otorga la buena pro al postor:

<b>ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROGAS S.A.C.</b> con RUC N° 20607722766.	<b>S/ 75,258.00</b>	<b>SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES</b>
---	---------------------	---

Sin otro asunto a tratar se da por concluido el presente acto, siendo las diez horas con veinte minutos del mismo día, suscribiendo la presente acta luego de ser leída y aprobado, para su publicación de los resultados del presente procedimiento de selección en la Plataforma de SEACE.

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
-----  
**Emerson R. Quispe Romero**  
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PUBLICAS

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION  
APURIMAC  
  
-----  
**CPC Abel Ymaza Serrano**  
JEFE DE LA OF. DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO  
MARGESI DE BIENES